



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA.

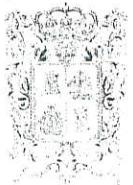
AUTORIDAD RESPONSABLE: LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/1/2026, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Marcial Augusto Farfan Ojeda, en contra de “**LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO PAN POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL RELATIVO A UNA CONSULTA SOBRE MECANISMO DE PUBLICIDAD DE EXPEDIENTES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**”(sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno de expediente con fecha trece de enero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las ocho horas con veinticinco minutos del día de hoy catorce de enero de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de turno de expediente de fecha trece de enero de dos mil veintiséis del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ  
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2026.

PROMOVENTE: MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL.

ACTO IMPUGNADO: “LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO PAN POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL RELATIVO A UNA CONSULTA SOBRE MECANISMO DE PUBLICIDAD DE EXPEDIENTES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA” (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el escrito de fecha dos de enero de dos mil veintiséis, signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, y documentación adjunta; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el trece de enero de la presente anualidad, a las 8:30 horas. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Fórmese el expediente. Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/1/2026, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Expedientillo identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/39/2025 por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio de la Ciudadanía para los efectos legales correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACUERDO DE TURNO

**SEGUNDO.** Tercero interesado. Se hace constar que, en el presente medio de impugnación, no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

**TERCERO.** Turno a la magistratura. Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numerales 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese los autos a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**CUARTO.** Libro de gobierno. Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

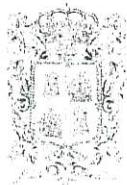
Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

DOMICILIO:

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO DE TURNO



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Con fecha (13 de enero de 2026), se turnan los autos a la actuaria para su debida notificación. **CONSTE.**

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 8113202, (03) y (04), extensiones 100 y 109